



3178

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

08 OCT 2021

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21.12.2020.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La Nota de Crédito N° 293 del 22/09/2021.
2. Nota de venta de Farmacia Municipal N° 133979.
3. Comprobante de Venta Débito N° 035669 del 16/09/2021
4. Modificación de tratamiento médico.

DECRETO

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza el monto indicado por el motivo que se señala.

| N° | Nombre Usuario | RUT | Nota de Venta | Fecha      | Valor  | Monto a Devolver | Motivo   |
|----|----------------|-----|---------------|------------|--------|------------------|--|
| 1  | Nancy Palma    |     | 133979        | 16/09/2021 | 23.740 | 12.080           | Cliente, solicita devolución de dinero, por modificación de tratamiento médico |

2314240

TOTAL A DEVOLVER A USUARIO \$ 12.080.-

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002 Farmacia Municipal \$ 10.151.- Menor Ingreso, valores netos
- 2140905 Farmacia Municipal \$ 1.929.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
ALCALDE (S)

MSR/PSG/MCA

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaria Municipal)

